



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Lunes 16 de agosto</b>	<b>Número 154</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario accidental de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo de Sala a que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente en funciones; don Ildefonso Barcalá Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez, suplente, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 312. — En la ciudad de Burgos, a 22 de junio de 1993.

En el rollo de Sala número 76 de 1993, dimanante de juicio de menor cuantía número 283 de 1992 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, sobre tercería de menor derecho contra la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1992, en cuyos autos han sido partes, de una, como demandante-apelada, Lico Leasing, S.A., con domicilio social en Vitoria, representado por don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Francisco Javier Berisa Villamayor; de otra, como demandado-apelante, Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el Letrado don Victorino Hernández Tejero, y contra Taquima, S.A., con domicilio social en Quintanar de la Sierra, don Saturnino Martín Chicote, don Jesús de Pedro Lázaro, don Ernesto Alegría de Mateo, don Felipe Alegría de Mateo, mayores de edad, vecinos de Quintanar de la Sierra, y las esposas de estos cuatro, demandadas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, no comparecidos en los autos originales, habiendo sido declarados en rebeldía, ni comparecidos en este recurso, habiéndose seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal; ha sido Magistrado Ponente, el Ilmo. señor don Daniel Sanz Pérez, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Desestimando el recurso de apelación del Banco Popular demandado contra la sentencia dictada por la Magistrada del Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de que dimana el rollo de referencia, cuya resolu-

ción confirmamos, imponiendo al apelante las costas de la alzada.

Contra esta resolución cabe recurso de casación ante la Sala Primera o de lo Civil del Tribunal Supremo, preparándolo en esta Sección de la Audiencia Provincial en el plazo de diez días, computados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a las partes en la forma dispuesta en la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: don Agustín Picón Palacio. — Don Ildefonso Barcalá Fernández de Palencia. — S. Daniel Sanz Pérez. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados no personados en el recurso «Taquima, S.A.», don Saturnino Martín Chicote y esposa, don Jesús de Pedro Lázaro y esposa, don Ernesto Alegría de Mateo y esposa, don Felipe Alegría de Mateo y esposa, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de julio de 1993. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

5203.—8.740

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 240/93, a instancia de don Máximo González Medina, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. — Finca rústica en el término municipal de Vilviestre de Muñón (Burgos), al sitio de El Redondal, finca número 131, que linda: norte, Consuelo Arroyo; sur, Jesús Castrillo; este, arroyo, y oeste, camino de servicio, de una extensión de 13 áreas y 80 centiáreas.

2. — Finca rústica en término municipal de Medinilla de la Dehesa (Burgos), al pago de El Cerbo, finca número 203, que linda norte, camino; sur, carretera; este, camino y carretera y oeste, Fernando Cardedo, de una superficie de 28,80 áreas.

3. — Finca rústica en el término municipal de Medinilla de la Dehesa, al pago de monte de San Juan, polígono 6, parcela

240, con una superficie de 41 áreas y 20 centiáreas, que linda norte, Emerenciana Gutiérrez González; sur, monte; este, camino, y oeste, monte.

Por providencia de fecha 16 de julio actual se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Eleuteria Medina Quintanilla, como personas de quienes procede la segunda finca descrita, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1993. — El Secretario, Roger Redondo Argüelles.

5238.—6.460

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha de hoy y en diligencias previas número 865/92 que se siguen en este Juzgado por negativa a identificarse a agentes de la autoridad, por medio de la presente se cita a Pilar Alonso Martín con D.N.I. número 13.100.605 con último domicilio en calle Benito Gutiérrez, núm. 3, 6.º D, de Burgos, a fin de que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días bajo apercibimiento de que si no lo verifica será constituida en situación de detención.

Y para que sirva de citación en forma legal y a los efectos interesados, expido la presente en Burgos, a 16 de julio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5239.—3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 131/93-A, a instancia de don Rafael Méndez Santos, representado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra doña Rosalina Mata y en su caso contra sus herederos, contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ser titulares y promotores del inmueble sito en Burgos, calle Vitoria, núm. 186, 1.º, y contra don Marcos Rico Santamaría, sobre elevación a escritura pública de contrato de compra-venta.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ser titulares y promotores del inmueble sito en Burgos, calle Vitoria, núm. 186-1.º, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los mismos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 7 de julio de 1993. — El Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5168.—3.420

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 179 de 1993, sobre mayor cabida, a instancia

de don Ricardo Tobalina Tobalina, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Miranda de Ebro, representado por la Procuradora doña María del Carmen Rebollar González, de la siguiente finca:

«Hereditad al sitio de Arroyo Calderón, término municipal de Miranda de Ebro. Es la parcela 42 del polígono 50 (antes 3). Mide 21 áreas. Linda: norte, sur y oeste con Juan Tobalina, y este, con arroyo. — Inscrita a favor de don Juan Tobalina Cuezva, casado con doña Candelas Tobalina Gómez, al folio 80 del tomo 599, libro 16 del Ayuntamiento de Orón. Finca 1.426».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Juan Tobalina Cuezva y doña María Candelas Tobalina Gómez, como personas de quien procede la finca y a don Juan Tobalina como colindante del predio norte, sur y oeste, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de julio de 1993. — El Juez, José Luis Morales Ruiz. — La Secretaria (ilegible).

5169.—4.370

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de divorcio, número 75/1993-d, promovidos por doña María Dolores Herrero López contra don Bernardo Prieto González, por medio de la presente se notifica a don Bernardo Prieto González, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en las actuaciones de referencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 130/93. — En la ciudad de Aranda de Duero, a 6 de julio de 1993. — El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio 75 de 1993, promovidos a instancia de María Dolores Herrero López, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Antonio Paniagua Caveda, y en su defensa el Letrado don Enrique Arribas Miranda, contra don Bernardo Prieto González, en situación de rebeldía procesal y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda en nombre y representación de doña María Dolores Herrero López contra don Bernardo Prieto González, y en su consecuencia declarar la disolución del matrimonio contraído por ambos esposos en esta villa el día 10 de abril de 1980 por causa de divorcio vincular, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, incluida la disolución de la sociedad de gananciales, acordando asimismo la adopción de estas medidas rectoras de la nueva situación creada por el divorcio.

1. — La atribución de modo exclusivo de la titularidad y ejercicio de la patria potestad sobre la hija habida en el matrimonio, Aurora Prieto Herrero, a la madre y demandante, privando de modo total de su ejercicio al padre y demandado por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma.

2. — La atribución del uso y disfrute de la vivienda conyugal, sita en el número 3, 4.º izda., de la calle Roa de esta villa, a la madre y demandante y a su hija.

3. — La no concesión de otras medidas en esta vía procesal sin perjuicio de su ulterior solicitud conforme a lo expuesto. Y todo lo dicho, sin expresa imposición de costas procesales. Firme esta sentencia, comuníquese de oficio esta resolución al Registro Civil de Aranda de Duero a los efectos de su anotación

en la inscripción del matrimonio de los litigantes, obrante al tomo 44, folio 308 de la Sección 2.<sup>a</sup> y del nacimiento de la hija Aurora Prieto Herrero, obrante al tomo 117, folio 413 de la Sección 1.<sup>a</sup> Notifíquese en forma legal esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes con la advertencia de que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. — Dedúzcase testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón con incorporación de la original al libro de sentencias. — Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Compañía de Seguros Fidelidades, S.A., libro y firma la presente en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1993. El Secretario (ilegible).

5170.—11.020

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 1993, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 453/92 bis, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Alberto J. Manero de Pereda, en nombre y representación de doña Luisa María Ramírez Sanz, y de otra y como demandado, Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por don Alberto J. Manero de Pereda, en nombre y representación de doña Luisa María Ramírez Sanz, debo declarar y declaro el derecho de la misma a percibir la cantidad de setecientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y seis pesetas (755.796 plas.), más el 10 por 100 de intereses por mora, y condenando a la empresa demandada Cía. Mercantil Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., al pago de dicha cantidad y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa demandada, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 16 de julio de 1993. — El Secretario, Felipe I. Domínguez Herrero.

5175.—7.600

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER Y CANTABRIA

Doña Eloísa Alonso García, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en los autos y recurso referenciados al margen y seguidos a instancia de don José María Ruiz Llata y otros contra Castellano Cántabra de Hostelería, S.L., Real Club Marítimo, don Ricardo Garilleti Peña, Miguel Obregón Polidera y Fogasa, en reclamación de cantidad, se ha dictado propuesta de providencia de anuncio de recurso, propuesta de providencia de impugnación de recursos, tenor literal siguiente:

Propuesta de la Secretaria señora Alonso García, providencia. — En Santander, a 24 de junio de 1993. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón se tiene por anunciado por la parte actora recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Pedro Manuel González Toca que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice por escrito en el plazo de diez días que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos, de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme la Magistrada Ilma. señora Fernández García. — La Secretaria, propuesta de la Secretaria señora Alonso García. Providencia. En Santander, a 9 de julio de 1993.

«Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta para que, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer.

Conforme la Magistrada Ilma. señora Fernández García. — La Secretaria.

Y para que así conste y sirva de notificación a Castellano Cántabra de Hostelería, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Santander, a 9 de julio de 1993. — La Secretaria, Eloísa Alonso García.

5172.—7.220

Doña Eloísa Alonso García, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en los autos y recurso referenciados al margen y seguidos a instancia de don Fernando Díez Díaz y otros contra Castellano Cántabra de Hostelería, S.L., Real Club Marítimo, don Ricardo Garilleti Peña, Miguel Obregón Polidera y Fogasa, en reclamación de cantidad, se ha dictado propuesta de providencia de anuncio de recurso, propuesta de providencia de impugnación de recursos, tenor literal siguiente:

Propuesta de la Secretaria señora Alonso García, providencia. — En Santander, a 9 de junio de 1993. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón se tiene por anunciado por la parte actora recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Pedro Manuel González Toca que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice por escrito en el plazo de diez días que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos, de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme la Magistrada Ilma. señora Fernández García. — La Secretaría, propuesta de la Secretaria señora Alonso García. Providencia. En Santander, a 9 de julio de 1993.

«Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta para que, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer.

Conforme la Magistrada Ilma. señora Fernández García. — La Secretaría.

Y para que así conste y sirva de notificación a Castellano Cántabra de Hostelería, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Santander, a 9 de julio de 1993. — La Secretaría, Eloísa Alonso García.

5173.—7.600

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 939/1993, a instancia de José Alonso Ordóñez. Rsl. Tte. Gral. de la JEME, 3-6-1993, desestimando rec.alzada, res. 12-3-1993, del Gral. Jefe Gestión Personal, percepción indem. traslado residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5249.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 977/1993, a instancia de Zacarías Abad Covaleda y Críspulo Covaleda de Pedro. Acuerdo del Ayto. de Canicosa de la Sierra, de 8 de mayo de 1993, bajo el punto n. 11.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y pue-

dan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5250.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 984/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Rsl. sin fecha del Mterio. Interior, desestima R.alzada c/Rsl. del Gobierno Civil de Burgos de 22 de marzo de 1993, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5313.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 981/1993, a instancia de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 15-6-93, confirmando acta de liquidación 630/92 de la Direc. Prov. Trabajo de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5314.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 904/1993, a instancia de Benito Carlos Aragón Calvo y María Dolores Vesga Marques. Rsl. Ayto Miranda de Ebro 26-4-93, desestima por extemporáneos R. reposición impugna convocatoria provisión plaza de Subinspector.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5341.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 999/1993, a instancia de Hidrotecar, S.A. Stcia. desestimatoria de la vocalía quinta del Tribunal Económico-Activo. Central de 13-5-93, rfa. 37-1-85; 3256-1-88 RS: 802.85, 37-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5364—3.040

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### *Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión*

Exp. : F. — 2.665.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Hermanos Barrasa.

— Instalación: Derivación LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen en torre metálica de línea urbana propiedad de Iberdrola, S.A., y final en el nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v, derivación en BT para alimentación de la nave.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5342.—3.000

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 5-4-93, se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (derivada del permiso de investigación).

Nombre: «Trinidad».

Expediente número: 16.317.

Recursos: Turba (Sección «C»).

Superficie otorgada: 6 (seis) cuadrículas mineras.

Términos: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria) y Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Titular: «Cántabra de Turba, Sdad. Coop. Lmta.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («B.O.E.» números 295 y 296, de 11 y 12-12-78).

Santander, 29 de abril de 1993. — El Director Provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

5366.—3.800

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: «En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por 100 del principal».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago conforme al artículo 105 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado será declarado en rebeldía, desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1. — Que contra la providencia de apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

— De reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

— Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el tribunal económico-administrativo provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2. — Que contra los requisitos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3. — La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

El orden nominativo de la relación es: nombre o razón social, régimen, período, débito en pesetas y domicilio.

Nombre	Régimen	Período	Cantidad	Domicilio
Aizpuri Martínez, Rafael	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Alonso Martín, Carlos	Autónomos	1/91-11/91	252.634	Burgos
Amo González, Angel Javier	Autónomos	8/91-11/91	91.867	Burgos
Arnáiz Elena, Jesús	Autónomos	8/91	22.966	Burgos
Avilés Rodríguez, José Antonio	Autónomos	5/92	60.120	Burgos
Ballesteros Avellaneda, José	Autónomos	1/92-12/92	308.448	Burgos
Barcenilla Redondo, José Luis	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Berrenada Glez., María Jesús y otro	Reg. Gral.	9/92	14.161	Burgos
Café Bar Snap, J. Jav. Alonso	Reg. Gral.	11/92	117.664	Burgos
Cícero Conde, José Antonio	Autónomos	1/91-8/91	68.900	Burgos
Comerc. Distrib. Luis Romer, S.A.	Reg. Gral.	10/92	358.166	Burgos
Delin. por Ord. y Copias, S.A.	Reg. Gral.	12/92	116.862	Burgos
Fabricaciones Eléctricas, S.A.	Reg. Gral.	12/92	361.515	Burgos
Francés Conde, María Encarnación	Autónomos	1/91-11/91	45.933	Burgos
Franco Miguel, Emiliano	Autónomos	5/91	22.966	Burgos
Frenos Burgos, S.L.	Reg. Gral.	7/87	17.056	Burgos
Frigisol, S.L.	Reg. Gral.	1/93	142.250	Burgos
García Giménez, Fco. Javier	Reg. Gral.	3/92	201.364	Burgos
García Riaño, Soraya	Autónomos	9/91-12/91	91.867	Burgos
Giménez Vilumbrales, Leandro	Reg. Gral.	11/92	455.583	Burgos
González Rodríguez, Antonino	Autónomos	4/91-12/91	206.701	Burgos
González Ubeda, Julio	Reg. Gral.	10/92	74.732	Burgos
Guevara Pérez-Heredia, José Luis	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Gurruchaga Echevarría, María Teresa	Autónomos	1/91-2/91	45.933	Burgos
Intecfire, S.L.	Reg. Gral.	12/92	325.246	Burgos
Marijuán Munguía, Aránzazu	Autónomos	1/92-3/92	77.112	Burgos
Martínez Vereá, José Luis	Autónomos	2/91-12/91	252.634	Burgos
Moisés Ramos, S.A.	Reg. Gral.	12/92	439.209	Burgos
Montajes y Servicios Técnicos, S.A.	Reg. Gral.	11/92	814.815	Burgos
Padilla García, María Concepción	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Palacios Puerta, María Elena	Autónomos	1/91-12/91	206.701	Burgos
Patiño Castillo, Sergio	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Peñacoba Andrés, José Miguel	Reg. Gral.	9/92	42.259	Burgos
Pérez Martín, Esther	Autónomos	4/92	25.704	Burgos
Pérez Martínez, Federico	Autónomos	8/91	22.966	Burgos
Pérez Moneo, Ana Isabel	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Pineda Blanco, Salvador	Reg. Gral.	8/92	16.701	Burgos
Pino Rodrigo, José Miguel	Reg. Gral.	9/92	55.492	Burgos
Pinycolor, S.L.	Reg. Gral.	12/92	487.705	Burgos
Prom. y Const. Peña Lara, S.L.	Reg. Gral.	1/93	116.260	Burgos
Quimaq, S.A.	Reg. Gral.	10/92	12.000	Burgos
Rey Rojo, Jesús Raúl	Reg. Gral.	6/92	60.120	Burgos
Rodrigo Campo, María Teresa	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Burgos
Rodríguez Lafuente, Esther	Reg. Gral.	8/92	303.096	Burgos
Ruiz Palacios, Mercedes	Reg. Gral.	8/92	60.120	Burgos
Sdad. Castell. Estud. y Serv. Soci.	Reg. Gral.	7/92	84.278	Burgos
Transportes Ducha, S.A.	Reg. Gral.	1/92-8/92	288.158	Burgos
Transtamara, S.L.	Reg. Gral.	12/92	546.510	Burgos
Valdenebro González, José Luis	Reg. Gral.	9/92	191.516	Burgos
Vallejo Camero, José Luis	Autónomos	1/91-4/91	10.335	Burgos
Varela Amoedo, Juan Carlos	Reg. Gral.	6/92	60.120	Burgos
Vídeo Club Centro Burgos, S.L.	Reg. Gral.	12/92	105.660	Burgos
Vila Durán, Francisco	Autónomos	2/91-12/91	252.634	Burgos
García Casas, Amalio	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Aranda de Duero
Embutidos del Cid	Reg. Gral.	9/88	290.887	Buniel

Nombre	Régimen	Período	Cantidad	Domicilio
Cereales Castrojeriz, S.L.	Reg. Gral.	6/92	54.896	Castrojeriz
Grijelmo Hermanos, S.A.	Reg. Gral.	6/92	369.252	Castrojeriz
Pacha Llorente, Santiago	Agr. Cta. Ajena	8/91-9/91	15.657	Masa
Olmo García, Carmelo	Reg. Gral.	8/92-9/92	13.189	Melgar de Fernamental
Temño Cobia, Rafael	Autónomos	1/91-12/91	275.601	Modúbar de la Emparedada
Esteban González, Jesús	Autónomos	5/91-12/91	183.734	Quintanadueñas

Burgos, 22 de julio de 1993. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5260.—21.850

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Cristal Burgos S. C. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a almacén y manipulado de vidrio, en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 243, Navas Antigua Taglosa, 113-115 de esta ciudad (Expte. núm. 70-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5368.—3.800

Por don Pedro Covarrubias Escalante y otra, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de estructuras metálicas, en la calle López Bravo, nave 26, de esta ciudad (Expte. núm. 120-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de junio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5395.—3.800

Por Euromolsa, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado

a fabricación de puertas y ventanas de madera en la calle López Bravo, nave 5 (P.<sup>o</sup> Villalonquéjar) de esta ciudad (Expte. número 128-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de junio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5747.—3.800

### Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Avda. Fray Justo Pérez de Urbel.

— Someter a información pública dicho expediente, durante un plazo de quince días, a efectos de presentar alegaciones.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 27 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5369.—3.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Rafael Tobalina Marañón, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de almacén al por mayor de productos alimenticios, droguería, perfumería, licores, frutas y verduras, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 69, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secreta-

ría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 23 de julio de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5344.—3.800

Por don Alfredo Angulo Fernández, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de depósito de propano, en el edificio sito en la calle Arboleda, núm. 24, 1.º, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 26 de julio de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5396.—3.800

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento iniciar el expediente de deslinde de un camino de propiedad municipal de 1.649 metros cuadrados de extensión superficial, cuyos límites son imprecisos y que linda al norte con parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23 y 24 del polígono 30 del antiguo catastro y al sur con parcelas 18, 19 y 20 del polígono 30.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que se fijan para el día 25 de octubre del presente año, a las 12 horas, en el lugar del deslinde.

Aranda de Duero, 21 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5370.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de precios públicos por utilidades privativas y aprovechamientos especiales del dominio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, punto 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público juntamente con el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, que apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de 30 de diciembre de 1992, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17, punto 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

\* \* \*

#### Texto íntegro de la modificación

El artículo tercero, apartado a, séptima, queda redactado de la siguiente forma:

«1. — Zonas del casco viejo: Comprende las siguientes calles:

- Isilla.
- Plaza del Trigo.
- Boticas.
- Sal.
- Aceite.
- Plaza Mayor.
- Jardines de Don Diego.
- Plaza de la Virgencilla.
- San Gregorio.
- Arco Isilla.
- Plaza San Francisco.
- Reyes Católicos.
- Béjar.

La tarifa será de seis mil quinientas pesetas (6.500 ptas.) por cada mesa con un máximo de cuatro sillas por mesa.

2. — Resto de calles: Comprende todas las demás calles del municipio no especificadas en el punto 1 anterior.

La tarifa será de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.) por cada mesa con un máximo de cuatro sillas por mesa».

El artículo tercero, apartado a, decimoprimer, queda redactado de la siguiente forma:

«Decimoprimer: Mercado semanal.

a) Productos de la tierra y artesanales.

1. — Por cada metro lineal con un máximo de dos metros de fondo, 1.000 pesetas al trimestre.

2. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo al día, 200 pesetas.

3. — Cuando estos puestos vendan cualquier otro producto no propio de la tierra, pasarán a tributar por otras categorías.

4. — Cuando estos puestos vendan cualquier otro producto que no sea de su propia fabricación pasarán a tributar por otras categorías.

b) Productos artesanales y de alfarería.

1. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, 1.700 pesetas al trimestre.

2. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, al día 250 pesetas.

3. — Estos puestos podrán vender productos artesanales y de alfarería, aunque no sean de su propia fabricación.

4. — Cuando no vendan productos de su propia fabricación o no sean estos de importancia, pasarán a tributar por otras categorías

c) Ropa, calzado, flores, baratijas y aceitunas.

1. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, 2.000 pesetas al trimestre.

2. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, al día 300 pesetas.

d) Fruta y resto de puestos.

1. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, 3.000 pesetas al trimestre.

2. — Por cada metro lineal con un máximo de dos de fondo, al día 400 pesetas.

e) Cuando los puestos tengan venta a dos o más frentes, se contarán los metros lineales a cada frente».

La disposición final y derogatoria quedan redactadas de la siguiente forma:

#### Disposición final

«Las presentes modificaciones de la ordenanza entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día primero de abril de 1993, para la instalación de mesas y sillas en terrenos de uso público, y el día 1 de junio para el mercado semanal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

#### *Disposición derogatoria*

«A la entrada en vigor de la presente modificación de la ordenanza quedará derogado el artículo tercero, apartado a, puntos séptimo y decimoprimeros».

Aranda de Duero, 26 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5371.—12.683

### **Ayuntamiento de Briviesca**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 23 de julio actual, aprobó el proyecto de ejecución para construcción del Parque de Prevención de Incendios y Salvamento, redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, por un importe total de 35.799.960 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 26 de julio de 1993. — El Alcalde, José María Martínez González.

5329.—3.000

### **Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Aprobada por esta Corporación Municipal las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación con carácter temporal de un puesto de Auxiliar Administrativo para los servicios de este Ayuntamiento mediante el sistema de pruebas selectivas.

Teniendo en cuenta que con fecha 7 de junio de 1993 expiró el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, la Corporación Municipal resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, en orden a la provisión de dicho puesto de trabajo, de la siguiente forma:

#### 1.º — Aspirantes admitidos:

1. — Sáiz Peña, María Victoria.
2. — González González, Sandra.
3. — Pérez Herrero, Margarita.
4. — Vivanco Vadillo, María Lourdes.
5. — Angulo García, Alicia.
6. — Fernández Ortiz, Angela.
7. — Hierro Ortega, María José.
8. — González Salcedo, Inmaculada.
9. — Llanos Alda, Ana.
10. — Albendea Temiño, María Cristina.
11. — Quintanilla Céspedes, María Petra.
12. — Martínez López, David.
13. — Bárcena López, María.
14. — Salazar Negro, María Amelia.
15. — Encinar Cavia, Rebeca.
16. — Blanco López, Fabiola.
17. — Linaje Fernández, Víctor José.
18. — López Salazar, María Gloria.
19. — Ortuño Cuesta, Julia.
20. — Tobalina Ruiz, Susana.
21. — Gándara Soladana, Rosario.
22. — Salazar Presa, Sonia.

23. — Romero Sáez, Ana Isabel.

24. — Díaz Palacios, María Susana.

25. — Rodiño Peña, María de los Angeles.

26. — Ugarte Setién, Rafael.

27. — Basurto Iglesias, Siria.

28. — Fernández Campino, María Begoña.

29. — Iglesias Arnáiz, María Jesús.

30. — Andino Alvarez, María del Rosario.

Segundo. — Hacer pública dicha lista de aspirantes admitidos.

Tercero. — Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas: 15 de septiembre de 1993, a las 17 horas de la tarde, en los locales de la Escuela de Formación Profesional.

Cuarto. — Hacer pública, asimismo, la composición del tribunal calificador, el cual estará constituido de la forma siguiente:

Presidente titular: Don Antonio Serna González.

Presidente suplente: Doña Balbina Sedano García.

Vocal titular 1.º: Don Francisco Javier Sedano Ugarte.

Vocal suplente 1.º: Don Agustín García Artíguez.

Vocal titular 2.º: Don Eduardo Sáez Isla.

Vocal suplente 2.º: Doña América López Marañón.

Vocal titular 3.º: Don Juan Carlos López Vivanco.

Vocal suplente 3.º: Concepción Núñez Alonso.

Vocal titular 4.º: Don Emilio Céspedes Fernández.

Vocal suplente 4.º: Don Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

Secretario: Don Santos Calvo Castro.

Secretario suplente: Don Julio Millán Sáez.

La publicación de este escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Medina de Pomar, 29 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5442.—5.795

Aprobadas por esta Corporación Municipal las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, por oposición libre, teniendo en cuenta que con fecha 26 de julio de 1993 expiró el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, la Corporación Municipal resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, en orden a la provisión de dicho puesto de trabajo, de la siguiente forma:

#### 1.º — Aspirantes admitidos:

1. — González Fernández, Donato.
2. — González Alonso, Juan Carlos.
3. — López Contreras, Jesús María.
4. — Río Corral, José Manuel.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos de la base 2.ª de la convocatoria.

#### 2.º — Aspirantes excluidos:

1. — Lera García, Isidoro José: Falta documentación que debe adjuntar con la instancia y justificante de derechos de examen.

2. — Vélez Lasheras, María Begoña: No acompaña a la documentación fotocopia compulsada del carnet de conducir, clases A-2 y B-2.

3. — Linaje Fernández, Víctor José: Por tener cumplidos 31 años y reunir las condiciones señaladas en el apartado a) de la base 2.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas completas, de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, que en los tér-

minos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto. — Fecha, hora y lugar de celebración de la oposición libre: 28 de septiembre de 1993, a las 17 de la tarde, en los locales de la Escuela de Formación Profesional, en la calle Martínez Pacheco, s/n.

Quinto. — Hacer pública, asimismo, la composición del tribunal calificador, el cual estará constituido de la forma siguiente:

— Presidente:

Titular, don Antonio Serna González.

Suplente, doña Balbina Sedano García.

— Vocales:

Vocal 1.º — Titular, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Vocal 1.º — Suplente, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Vocal 2.º — Titular, un representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vocal 2.º — Suplente, un representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vocal 3.º — Titular, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vocal 3.º — Suplente, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vocal 4.º — Titular, don José Antonio Ugarte Cárcamo.

Vocal 4.º — Suplente, don Agustín García Artíguez.

Secretario titular, don Santos Calvo Castro, Sect. Ayunt.

Secretario suplente, don Julio A. Millán Sáez, Téc. Administración Local.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Medina de Pomar, 30 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5474.—3.990

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de suplemento de créditos números 1, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cerezo de Río Tirón, 22 de julio de 1993. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

5331.—3.000

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de julio de 1993, aprobó el proyecto de obra denominado «Proyecto de ejecución y saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación en la calle Mayor», redactado por el Arquitecto don Angel Busto Riaño, por importe de dieciocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesetas (18.628.986 ptas.).

Dicho proyecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, 22 de julio de 1993. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

5332.—3.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Con los efectos y alcance que se determina en el artículo 103, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en relación a los artículos 151-2 y 125 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento de Covarrubias en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de julio de 1993, ha procedido a la aprobación del Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento que se hallan en fase de redacción e inminente aprobación, y que ha de regir en este municipio, figurando como Arquitecto redactor de las mismas don Pedro del Barrio Riaño. Avance que se somete a exposición pública durante treinta días, a efectos de que se formulen sugerencias y alternativas para su estudio por los servicios técnicos encargados de la redacción de las normas que podrán la confirmación o rectificación de los criterios y soluciones generales del Planeamiento.

Covarrubias, 19 de julio de 1993. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

5333.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

Objeto. — Es objeto del concurso la contratación de la gestión de la escuela infantil «Río Vena» durante el curso escolar 1993-1994, prorrogable por anualidades sucesivas.

Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de la licitación, a la baja, queda fijado en 17.500.000 pesetas anuales.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 350.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### Modelo de proposición

«Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. ...., expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar la representación con poder bastantado que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adjudicación,

por el sistema de concurso, de la gestión de la escuela infantil «Río Vena», así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar dicha gestión por el precio de ..... (en letra y número), si le es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 23 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5320.—6.460

**Objeto.** — Es objeto del concurso la contratación de los servicios de limpieza de diversos colegios nacionales de la ciudad.

**Reclamaciones.** — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

**Tipo de licitación.** — El tipo de la licitación, a la baja, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 77.400.000 pesetas anuales.

**Garantías.** — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.548.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Apertura de plicas.** — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### *Modelo de proposición*

«Don ....., mayor de edad, profesión ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. ...., expedido en ....., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar: en representación de ....., según poder bastante que acompaña) enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso el servicio de limpieza de diversos colegios nacionales que figuran en el pliego de condiciones, así como del contenido de éste, que conoce y acepta en su integridad se comprometo a prestar dichos servicios al precio anual de ..... pesetas (en letra y número) que supone una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación que le es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma».

Burgos, 22 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5438.—5.273

**Objeto.** — Es objeto del presente anuncio la subasta del derecho de uso de 18 plazas de garaje de propiedad municipal situadas en la segunda planta del aparcamiento de la Plaza de España.

**Reclamaciones.** — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

**Tipo de licitación.** — El tipo de la licitación se fija en la cantidad de 1.380.000 pesetas, al alza, incluido IVA, si procediere para cada una de las plazas.

**Garantías.** — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 50.000 pesetas, para cada plaza a las que se licite.

**Presentación de proposiciones.** — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas

del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Apertura de plicas.** — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### *Modelo de proposición*

«Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar: en representación de ....., según poder bastante que acompaña) enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la subasta del derecho de uso de diversas plazas de garaje, situada en la segunda planta del aparcamiento de la Plaza de España, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la adquisición de la plaza número ..... por el precio de ..... (en letra y número), que representa un alza del ..... por 100 sobre el tipo de licitación. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 6 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5437.—5.700

### **Ayuntamiento de Valle de Oca**

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 23 «La Peligrosa», perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Oca, es objeto de información pública por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de reclamaciones y efectos del mismo.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente a haber cumplido la Reglamentación vigente ante el Servicio Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

El objeto de la subasta es el aprovechamiento cinegético del mencionado monte número 23 del C.U.P. «La Peligrosa», con una superficie de 186,8 hectáreas.

La vigencia del contrato será desde el día que se formalice el oportuno contrato consecuente de la subasta y los cinco siguientes años posteriores.

El tipo de licitación al alza se ha fijado en trescientas mil pesetas por anualidad incrementándose periódica y sucesivamente en un 10 por 100 sobre el precio de renta del año anterior, a partir del primer año de contrato hasta la terminación del mismo.

**Forma de pago.** — El importe de dos anualidades en el acto de otorgamiento del contrato y periódicamente dentro del mes de junio la anualidad correspondiente a cada campaña cinegética.

**Garantías.** — Provisional, el 4 por 100 del tipo de licitación; definitiva, igual al 6 por 100 del precio de adjudicación.

**Proposiciones.** — Habiéndose declarado por esta Corporación en trámite de urgencia, las proposiciones se ajustarán a la que figura en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 18 horas en que se cumplan quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas, en la sede del Ayuntamiento de Valle de Oca a las 19 horas del día siguiente hábil en el que finaliza el plazo de presentación de plicas. En caso de quedar desierta se

celebrará segunda subasta el undécimo día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo local a las mismas horas y bajo el mismo tipo de licitación.

Valle de Oca, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Tiburcio López Sáez.

5453.—7.200

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la contratación del servicio de limpieza del colegio público «Fernán González», de esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días, desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, en caso de presentarse.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, sin perjuicio de aplazarse la licitación por el tiempo preciso, en caso de formularse reclamaciones contra el pliego, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

Objeto de la licitación: La contratación del servicio de limpieza del colegio público «Fernán González», de Salas de los Infantes.

Duración del contrato: De 1 de septiembre de 1993 a 30 de junio de 1994.

Precio: Comprenderá tanto el referido al coste de mano de obra como al de los productos de limpieza y será el que libremente ofrezcan los licitadores.

Pagos: Mediante presentación de factura mensual, por importe de 1/10 del total del coste adjudicado.

Garantías: A) Provisional, 30.000 pesetas. B) definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Jesús Aparicio, núm. 6), hasta las 13 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a las 13,30 horas a su apertura.

*Modelo de proposición*

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... C.P. .... y D.N.I. núm. ...., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., para la contratación del servicio de limpieza del colegio público «Fernán González», de Salas de los Infantes, toma parte en la misma y se compromete a realizar dicho servicio, en el precio total, IVA incluido, de ..... (letra y número, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento convocante, que acepto íntegramente».

Salas de los Infantes, 27 de julio de 1993. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5467.—7.600

**ANUNCIOS URGENTES**

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA**

**Gerencia Territorial**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Peral de Arlanza y Villagómez que, a partir del día 17 de agosto y durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes la documentación grá-

fica, características de las fincas y clases de tierra como consecuencia de la actualización y renovación del catastro que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 30 de julio de 1993. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

5540.—6.000

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Con fecha de hoy, 6 de agosto de 1993, se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia las bases específicas para la contratación indefinida de una plaza de empleado/o de la limpieza, en régimen laboral.

Se ha comprobado que en dicho anuncio existe un error cuya localización es la siguiente:

En el apartado «7. — Ejercicios de la oposición» en el primer párrafo señalado con «7.1.» donde dice:

«Consistirá en responder por escrito a un texto y preguntas».

Debe decir:

«Consistirá en responder por escrito a un test o/y preguntas».

Miranda de Ebro, 6 de agosto de 1993. — El Primer Teniente de Alcalde, Fernando Campo Crespo.

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

**Multas de circulación**

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
2.084/93	Agustín Sierra Orcajo	10.000
2.089/93	Ana María Ortega Núñez	5.000
2.090/93	Enrique Maté Aladro	10.000
2.091/93	Enrique Maté Aladro	5.000
2.093/93	José E. Arnáiz de Ugarte	5.000
2.095/93	José Luis Barberá Calvo	15.000
2.094/93	José Carlos López del Castillo	5.000
2.096/93	Félix Pinto Ballesteros	15.000
2.098/93	Eduardo Sevillano López	5.000
2.102/93	Agustín Perdiguero Almazan	10.000
2.106/93	Luis Velasco Nespral	5.000
2.107/93	Ramón Porrás García	5.000
2.108/93	Jerónimo Manrique Soto	10.000
2.110/93	M.ª Marta Pérez López	5.000
2.111/93	M.ª Isabel Viyuela González	5.000
2.112/93	José David Bartolomé Martín	5.000
2.113/93	Guillermo Perdiguero García	5.000
2.114/93	Vicente González Pacheco	5.000
2.119/93	José Manuel Muñoz García	5.000
2.120/93	M.ª Pilar Pérez de Albéniz Iglesias	15.000
2.122/93	Luis Fernando Redondo de la Fuente	10.000
2.123/93	José ignacio Almendáriz Arranz	5.000
2.124/93	Esperanza Martín Arauzo	5.000
2.125/93	Vicente Manuel Herrero Agü era	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.	N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
2.127/93	Amaya Granado Alvarez	5.000	2.245/93	Domingo García García	10.000
2.130/93	Limpiezas García, S.A.	5.000	2.247/93	María del Carmen López Fernández	5.000
2.131/93	Juan María Rodríguez Núñez	5.000	2.249/93	Jesús Aguera Almendáriz	5.000
2.132/93	Oscar A. Olalla Escribano	5.000	2.255/93	María Mercedes Fernández Barquín	5.000
2.134/93	Manuel Arranz Martín	10.000	2.256/93	Ricardo Martín Cerezo	5.000
2.138/93	Martín López Ruiz	5.000	2.258/93	Mateo García del Val	5.000
2.141/93	Gema María Allen Parra	5.000	2.259/93	Miguel Angel Lorenzo Cazorro	5.000
2.142/93	Mario Moreno Sanz	5.000	2.262/93	José Luis Ortego Niarra	5.000
2.143/93	María Dolores Mínguez González	5.000	2.264/93	Manuel Pérez Pérez	5.000
2.144/93	Arturo Arranz Martínez	5.000	2.267/93	Verdi TC, S.A.	5.000
2.147/93	Alfonso Pérez Miguel	5.000	2.268/93	Antonio Fernández Antón	5.000
2.148/93	Eduardo Domínguez Velasco	5.000	2.272/93	Angel Mata Fernández	5.000
2.149/93	Idoya Barriuso Manzano	5.000	2.275/93	Alejandro López Arranz	5.000
2.150/93	Antonio Vidal Gómez Hernández	5.000	2.276/93	Miguel Uriel Arroyo	10.000
2.152/93	Rocas Castellanas, S.L.	5.000	2.277/93	Enrique Rica Cámara	5.000
2.153/93	Fernando Arranz Hortigüela	5.000	2.280/93	José Francisco de la Puente Gaona	5.000
2.155/93	Aurelio García Peña	5.000	2.281/93	Glicerio Nebreda Núñez	5.000
2.156/93	José Domingo Barbo López	5.000	2.282/93	María Cruz Pita Parapar	15.000
2.158/93	Amadeo Calleja Bartolomé	10.000	2.284/93	José Luis Lázaro Asín	5.000
2.160/93	José González Plaza	5.000	2.285/93	Blas-Gon, S.A.	5.000
2.162/93	María del Carmen García Bonet	10.000	2.286/93	José María Díez Arranz	10.000
2.164/93	Carmelo García Aguera	10.000	2.290/93	Florencio Gil Arranz	5.000
2.167/93	Antonio Esteban Callejo	10.000	2.292/93	Emilio Sendino Valdazo	5.000
2.170/93	Angel José Martín de Valmaseda	10.000	2.293/93	Bernardino Marina Martínez	5.000
2.173/93	Francisco José Gómez Pascual	5.000	2.294/93	María Luisa Carbonero Encinas	10.000
2.177/93	Martín Martín Arroyo	10.000	2.295/93	Blas Abajo Velasco	20.000
2.181/93	Isidro Bravo Peña	5.000	2.297/93	Antonio Martín Martín	5.000
2.182/93	Carlos D. Bartolomé Martínez	5.000	2.298/93	José Antonio Herrero Delgado	10.000
2.184/93	Carlos Almendáriz Rull	10.000	2.299/93	Mohamed Rhazi	15.000
2.186/93	José de Blas Pascual	10.000	2.300/93	Fernando Sancha de la Cámara	5.000
2.187/93	Isabel Sánchez León	10.000	2.301/93	Antonio Aragón Peña	5.000
2.188/93	Carlos Carazo Andrés	10.000	2.302/93	Construcciones Blas-Gon, S.A.	5.000
2.192/93	Luis Alfonso Velasco Fernández	5.000	2.303/93	Pedro Mata Martínez	5.000
2.193/93	Francisco Javier Romero Alcalde	10.000	2.311/93	Javier Aguado Rodríguez	5.000
2.200/93	José Javier Cirbián García	5.000	2.312/93	Esperanza Martínez Arauzo	5.000
2.201/93	Agustín Calleja González	5.000	2.315/93	Miguel Velasco Quirce	5.000
2.203/93	José Luis Antón Hernández	5.000	2.316/93	Evaristo López Calleja	5.000
2.204/93	Juan José García Guinea	5.000	2.317/93	Carlos Rojo Bombín	5.000
2.206/93	José Luis Lázaro Asín	10.000	2.319/93	Manuel Silvio Giganto Cervino	5.000
2.207/93	José A. Fernández Rosuero	5.000	2.322/93	Comercial Agrícola Ganadera	5.000
2.210/93	Jesús Pablo Martín Gayubo	5.000	2.328/93	Pilar Delgado Cob	5.000
2.211/93	María Jesús Lázaro Reizabal	5.000	2.356/93	M.ª de las Mercedes Arranz Hortigüela	5.000
2.212/93	Fernando del Alamo Moneo	5.000	2.387/93	Rafael Velasco Santamaría	5.000
2.213/93	José Luis Zuloaga San Esteban	5.000	2.390/93	Daniel Dual Borja	25.000
2.116/93	Ricardo González García	5.000	2.393/93	Herminia Gabarri de la Rosa	5.000
2.222/93	María Teresa de Vega Gómez	5.000	2.396/93	María del Carmen Gete Castrillo	10.000
2.223/93	Doroteo Peña Arauzo	5.000	2.450/93	Pilar Delgado Cob	10.000
2.228/93	Luis Nebreda Miranda	15.000	2.466/93	Brígida San José Aranda	5.000
2.230/93	José L. Sevillano	15.000			
2.231/93	Luis Pérez Arranz	5.000			
2.232/93	Arturo Sualdea Sualdea	5.000			
2.237/93	Carlos Baños Parra	15.000			
2.238/93	Carlos Baños Parra	15.000			
2.243/93	María Jesús Esgueva Gómez	5.000			

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 5 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5496.—38.190

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

#### Multas de circulación

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
2.205/93	Josefa Lobo Peña	5.000
2.321/93	Rafael González Aguilar	5.000
2.331/93	Juan Martín Gutiérrez	5.000
2.334/93	Miguel Sanz Castrillo	5.000
2.335/93	Luis Carlos García Martín	5.000
2.357/93	María Cruz Pita Parapar	10.000
2.358/93	Mateo Martínez de Salinas	10.000
2.368/93	Jacinto de Pablos Miguel	10.000
2.378/93	Redondo Hermanos, S.L.	10.000
2.386/93	Carlos Baños Parra	15.000
2.391/93	José Antonio Peralta Sánchez	5.000
2.394/93	Francisco Parra Cilla	5.000
2.397/93	Antonio del Cura Alvarez	5.000
2.402/93	Comercial Frigoríficos Arandinos	10.000
2.404/93	Esperanza Martín Arauzo	5.000
2.405/93	Mariano Sanz Monje	5.000
2.408/93	Isaías Soria Sanz	5.000
2.413/93	Juan Manuel del Cura González	5.000
2.415/93	María Visitación López González	5.000
2.416/93	Miguel Cuadrillero de la Cámara	5.000
2.417/93	Soledad Romeral Crespo	5.000
2.418/93	Jesús Antonio Peralta Sánchez	5.000
2.421/93	María Pilar Berzal Moral	5.000
2.432/93	Esperanza Martín Arauzo	10.000
2.438/93	Rosa María Núñez Romaniega	5.000
2.442/93	Fermín López Rojo	5.000
2.444/93	María Antonia Tenllado Galindo	5.000
2.451/93	María Visitación López González	5.000
2.458/93	Sebastián de la Viuda Gil	5.000
2.460/93	Javier Gutiérrez Moreno	5.000
2.461/93	Francisco Herrero Lázaro	5.000
2.464/93	Eugenia Peñacoba Gómez	10.000
2.473/93	Explotación Porcina González	5.000
2.476/93	Alfredo Maté Arranz	5.000
2.479/93	Paloma García Taberner	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 5 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5538.—14.250

#### Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta, por procedimiento de urgencia, para contratar la renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en Belorado 1.ª fase.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, como establece el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, simultáneamente se anuncia, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan plantearse, la siguiente subasta:

Objeto. — Se convoca subasta para contratar la realización de las obras previstas en la 1.ª fase del proyecto de «Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de aguas en Belorado», redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega.

Tipo de licitación. — Se señala como tipo máximo de licitación el de trece millones novecientos noventa y seis mil cuarenta y ocho (13.996.048) pesetas (I.V.A. y honorarios de dirección incluidos).

Plazo de ejecución. — El contrato deberá estar ejecutado en el plazo de ocho meses a contar desde la firma del contrato.

Lugar de exposición. — En la Secretaría del Ayuntamiento están de manifiesto los pliegos, proyectos, planos, etc.

Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la caja de la Corporación la garantía provisional de 279.921 pesetas.

Garantía definitiva. — Será del 4 por 100 del precio de adjudicación, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Clasificación del contratista. — Las empresas que concurren a la licitación deberán estar clasificadas como contratistas del Estado, en el Grupo E, Subgrupo A, Categoría C.

Proposiciones. — Las proposiciones que se presenten deberán constar de dos sobres con los títulos siguientes:

a) Sobre número 1, con el título «Documentación General». Deberá contener obligatoriamente y como mínimo los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la clasificación del contratista, juntamente con una declaración jurada sobre su vigencia.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3. Cuando el firmante de la oferta comparezca en nombre de otra persona (física o jurídica), se presentará poder acreditativo de la representación, debidamente bastantado.

b) Sobre número 2, con el título «Proposición económica» contendrá la cantidad en que el ofertante ejecuta las obras sujetándose al siguiente modelo:

Don/Doña ..... (en nombre propio o en la representación que ostente), con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., estando en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de las obras previstas en la primera fase del proyecto «Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento», convocada por el Ayuntamiento de Belorado (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos se hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... (en letra), IVA incluido, que supone una baja del ..... por 100 sobre el precio de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad aceptar cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de esta subasta y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Plazo de presentación. — Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones.

Belorado, 2 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Julián Frías Díaz.

5498.—25.080

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1993, aprobó el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactadas por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero, y que afectan a los núcleos de Melgar de Fernamental, a las Entidades Locales Menores de San Llorente de la Vega y Valtierra de Río Pisuerga y a los Barrios de Santa María Ananúñez y Tagarrosa, y su exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas, en razón a los usos por menorizados y clasificación del suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Melgar de Fernamental, 7 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5499.—6.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

Objeto del contrato. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «Ampliación de cementerio municipal en Trespaderne» con arreglo a las determinaciones del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en un máximo de cuatro millones seiscientos veintiuna mil cuatrocientas dos pesetas (4.621.402 ptas.).

Plazo de ejecución. — Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de dos meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Pliego de cláusulas económico-administrativas. — Estará de manifiesto en las oficinas municipales, por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego precitado.

Garantías. — La provisional será de noventa y dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas (92.428 ptas.) y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente. — Podrá examinarse en las oficinas municipales durante el período hábil de presentación de proposiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas. — Se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado ésta se aplazará hasta el lunes siguiente a la misma hora.

Documentación a presentar. — Se presentarán dos sobres independientes y cerrados, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos figurará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para contratar la obra de Ampliación de cementerio municipal.

c) Margen superior derecho:

— Sobre número 1: Documentación complementaria.

— Sobre número 2: Oferta económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

1. — Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

2. — Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3. — Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 99-bis y 99-ter. de la Ley de Contratos del Estado (redacción conforme Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo).

4. — Los que prueben la capacidad del empresario para contratar con la Administración Pública y, de forma imprescindible, los que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social en la forma prevista en los artículos 23, 23 bis y 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

5. — Documento de Calificación Empresarial correspondiente al grupo o epígrafe objeto de la obra que se contrata (501.2 ó 507). Los empresarios clasificados estarán exentos de presentar este documento.

En el sobre número 2 (oferta económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para la contratación de la obra de «Ampliación de cementerio municipal» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

Primero. — Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número) que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

Segundo. — Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la Legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero. — Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

..... a ..... de ..... de 1993.

(Firma del licitador)

Trespaderne, agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5500.—21.280

Objeto del contrato. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «Mejora de travesías de carretera de Santander y carretera de Bilbao», con arreglo a las determinaciones técnicas de los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en un máximo de diez millones setecientos diecisiete mil ciento seis pesetas (5.512.860 + 5.204.246 = 10.717.106 ptas.).

Plazo de ejecución. — Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Pliego de cláusulas económico-administrativas. — Estará de manifiesto en las oficinas municipales, por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego precitado.

Garantías. — La provisional será de doscientas catorce mil trescientas cuarenta y dos pesetas (214.342 ptas.) y la definitiva de 4 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente. — Podrá examinarse en las oficinas municipales durante el período hábil de presentación de proposiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas. — Se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado ésta se aplazará hasta el lunes siguiente a la misma hora.

Documentación a presentar. — Se presentarán dos sobres independientes y cerrados, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos figurará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para contratar la obra de «Mejora de travesías de carretera de Santander y carretera de Bilbao».

c) Margen superior derecho:

— Sobre número 1: Documentación complementaria.

— Sobre número 2: Oferta económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

1. — Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

2. — Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3. — Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 99-bis y 99-ter. de la Ley de Contratos del Estado (redacción conforme Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo).

4. — Los que prueben la capacidad del empresario para contratar con la Administración Pública y, de forma imprescindible, los que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social en la forma prevista en los artículos 23, 23 bis y 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

5. — Documento de Calificación Empresarial correspondiente al grupo o epígrafe objeto de la obra que se contrata (501.2 ó 507). Los empresarios clasificados estarán exentos de presentar este documento.

En el sobre número 2 (oferta económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para la contratación de la obra de «Mejora de travesías de carretera de Santander y carretera de Bilbao» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

Primero. — Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número) que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

Segundo. — Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la Legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero. — Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

..... a ..... de ..... de 1993.

(Firma del licitador)

Trespaderne, agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5501.—21.280

### Junta Vecinal de Eterna

Convocada por la Junta Vecinal de Eterna subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 11 «Ordiquia», con una extensión de 402 hectáreas, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de 5 de julio de 1993. Celebrado el acto de la subasta el día 29 de julio de 1993, se declara desierta. Por tal motivo se vuelve a anunciar en segunda subasta en las mismas condiciones.

Plazo de presentación de instancias: Diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil a de presentación de proposiciones.

Eterna, 30 de julio de 1993. — El Alcalde-Pedáneo, Agapito García Alarcía.

5539.—6.000